REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional La Plata solicitando autorización para el dictado de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO;

Que para su autorización se requirió documentación complementaria a la oportunamente elevada.

Que de acuerdo con lo informado, la Facultad ha enviado la información complementaria pedida.

Que dicho complemento satisface los requerimientos oportunamente solicitados.

Que reunidos y analizados todos los antecedentes, la Comisión de Planeamiento avala la presentación realizada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional La Plata a comenzar el dictado de la Carrera "Ingeniería Industrial", a partir del año académico 1995.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse con la economía de la Facultad, recursos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución Nº 779/94 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 784/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO